

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL S. A.
Demandado: QUADDRIX TECHNOLOGY S.A.S. Y OTRA
Radicado: 2022-00089

Acreditado como se encuentra el registro del embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 357-51209, 357-51985, 357-51992 cuyo certificado allegó la oficina de registro mediante 29/03/2023 ítem 012(*RespuestaRegistro*) el Despacho decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre, al Juez Civil Municipal del ESPINAL TOLIMA

Se fija como honorarios del secuestre la suma de **\$300.000=**

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

Yp.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20257c8529c3615586191b51e49c82a59ebd2c56bbecc33add037557010713fc**

Documento generado en 31/03/2023 09:10:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>